Arica, 14 de Julio de 2025





## **VISTOS:**

- 1. La solicitud de Patente de AZETA GESTION E INVERSION SPA
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Articulo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

## **DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21326					
Actividad Económica	OFICINA ADMINISTRATIVA DE CORREDORA DE PROPIEDADES					
Clasificación	Comerciales Enroladas					
Dirección Comercial	PJE BOLOGNESI 340 LOCAL 3					
Nombre del Contribuyente	AZETA GESTION E INVERSION SPA					
Rut	77122984-0					
Dirección Particular	FRANCISCO BILBAO 3412, DP 202					
Correo electrónico	richard@azetapropiedades.cl			Celu	lar/Fono	963381372
Fecha de Solicitud	10/07/2025	Otorgación	2-2132	6	Fecha	10/07/2025

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde"

SECRETARIA 2

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

Administrador Municipad

ARTURO GOMEZ GONZALEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/MAG/SRH/GRM/grm